

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 351

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISIONES Nº 2 y 5** - En mayoría sobre Asunto Nº 289/92 (Proyecto de Ley otorgando una pensión graciable por vida a la Sra. Isolina del Carmen FIGUEROA), aconsejando su sanción.

Entró en la Sesión 10 de Septiembre 1992.

Girado a la Comisión Obs. 7 días - Ley Sanc. 17/09/92 - Ley Provincial Nº 34 - Dto. Nº 1758/92.
Nº:

Com. Of. Nº 158/92.

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N° 289/92.-



DICTAMEN DE COMISION N° 2 y 5

CAMARA LEGISLATIVA:

Las Comisiones N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, y N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda y Tierras Fiscales, Asistencia y Previsión Social, han considerado el Asunto N° 289, Proyecto de Ley Otorgando una pensión graciable a la Sra. Isolina del Carmen FIGUEROA, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.-

SALA DE COMISION, 8 de Septiembre de 1992.-

Man

Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial

Maria J. de F.

MARIA JONHIC de FAGUNDEZ
Legisladora
Legislatura Provincial

Abel P.

CE. AR ABEL PINTO
Legislador
Legislatura Provincial

M. M.

MIRIAM L. MALLONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

M. J.

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

C. S.

LILIANA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

R. G. P.

RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

O. B.

OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

S/Asunto Nº 289/92.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Otórgase una pensión graciable hasta tanto mejore la fortuna a la Señora Isolina del Carmen FIGUEROA L.C. Nº 5.586.961, con domicilio en la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º.- El importe a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciben los pensionados amparados por la Ley Territorial Nº 244 y se actualizará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3º.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas cobertura sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 4º.- La pensión concedida en el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

leer 6º 350/92.

ARTICULO 6º.- Para el supuesto que el destinatario de la presente Ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo deberá acreditar haber renunciado a este, para usufructuar del otorgado por la presente Ley.

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

[Signature]
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]
MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

[Signature]
OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.

[Signature]
Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]
MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial

[Signature]
LEG. CRISTINA SANTANA
VICE PRESIDENTA
BLOQUE M.P.F.

[Signature]
RAUL PEREZ
Legislador M.P.F.

[Signature]
MARIA JONITA de FAGUNDEZ
Legisladora
Legislatura Provincial

[Signature]
CESAR ABEL PINO
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]
LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto Nº 289/92.-

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Estas Comisiones hacen suyos los fundamentos vertidos por los autores del proyecto original.

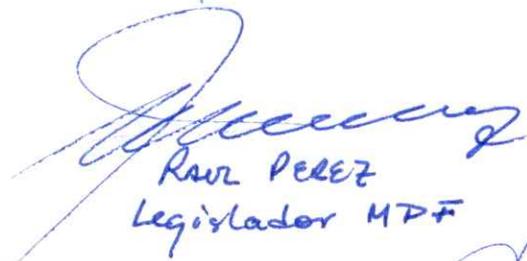
SALA DE COMISION, 8 de septiembre de 1992.


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

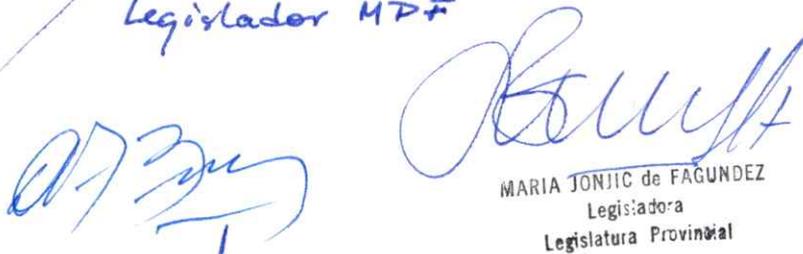

MIRIAM MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

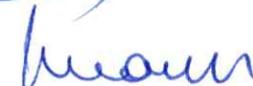

OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.


MARIA T. GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial


RAÚL PÉREZ
Legislador MPF


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial


MARIA JONJIC de FAGUNDEZ
Legisladora
Legislatura Provincial


Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial


MARIANA FADOL
Legisladora
Legislatura Provincial


CESAR ABEL PINTO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto 289/92.-

GUERRERO, Teresa
JONJIC, María Ana
MARTINELLI, Demetrio
PIZARRO, Osvaldo
MALDONADO, Miriam
PINTO, César
SANTANA, Cristina
BLANCO, Pablo
FADUL, Liliana
BIANCIOTTO, Oscar
PEREZ, Raúl